

**PUBLICACION DE TARIFAS DE SERVICIOS ASOCIADOS AL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD
SUJETOS A FIJACION DE PRECIOS**

En conformidad al Art. 90 del DFL 1/82 del Ministerio de Minería y a lo establecido en el Decreto N° 197/04 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, se indican a continuación las tarifas máximas de servicios que aplicarán a contar del 1 de diciembre de 2005, las Distribuidoras que suscriben.

ID	SERVICIO	SUBTIPO	RANGO	Cargo fijo (\$)	Cargo variable (\$)	Unidad Cargo variable	Obs.
A	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones			11.436		No tiene	
B	Arriendo de empalme	B.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	859	40,6	\$/mt/mes
			Hasta 6 kVA normal	859	43,3		
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	877	50,3		
		B.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	1.527	95,3	
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	2.638	193,8		
B.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	10.738	373,2			
C	Arriendo de medidor	C.1	Monofásico	De hasta 10 Amperes	577		No tiene
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	685			
		C.2	Trifásico	De hasta 10 A	2.245		
			Mayor de 10 A y de hasta 50 A	2.353			
			Mayor de 50 A y de hasta 150 A	2.358			
		C.3	Trifásico con indicación de demanda máxima	De hasta 10 A	4.898		
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	5.364		
Mayor de 50 A y de hasta 150 A	6.251						
Mayor de 150 A y de hasta 300 A	7.044						
D	Atención de emergencia de alumbrado público			27.866	6.973,6	\$/atención/hh	
E	Aumento de capacidad de empalme	E.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	35.421		No tiene
			Hasta 6 kVA normal	35.737			
			Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	36.084			
		E.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	61.038		
			Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	128.220			
E.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	133.936				
F	Cambio o reemplazo de medidor	F.1	Monofásico	De hasta 10 A	33.881	16.149	\$/reemplazo
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	33.881	16.149	
		F.2	Trifásico	De hasta 10 A	52.170	117.868	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	59.224	117.868	
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	59.224	117.868	
		F.3	Trifásico con indicador de demanda máxima	De hasta 10 A	65.148	317.939	
				Mayor de 10 A y de hasta 50 A	74.306	347.465	
				Mayor de 50 A y de hasta 150 A	74.306	419.833	
				Mayor de 150 A y de hasta 300 A	74.306	483.966	
G	Certificado de deuda o consumos			510		No tiene	
H	Conexión y desconexión del servicio o corte y reposición	H.1	Monofásico B.T. aéreo	7.146		No tiene	
		H.2	Trifásico B.T. aéreo	20.096			
		H.5	Trifásico A.T. aéreo	45.647			
		H.7	Monofásico A.T. aéreo	39.478			
I	Conexión o desconexión de empalme a la red o alumbrado público	I.1	Monofásico B.T. aéreo	13.065		No tiene	
		I.3	Trifásico B.T. aéreo	20.135			
		I.5	Trifásico A.T. aéreo	30.751			
		I.7	Monofásico A.T. aéreo	27.814			
J	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	J.1	Monofásico A.T. aéreo	55.078		No tiene	
		J.2	Trifásico A.T. aéreo	64.095			
K	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	K.1	Copia de factura legalizada	1.020		No tiene (*)	
		K.2	Duplicado de la boleta o factura	447			
L	Ejecución o instalación de empalmes	L.1	Monofásicos en B.T. aéreo	Hasta 6 kVA tipo económico	63.216	2.682,4	\$/mt/empalme
				Hasta 6 kVA normal	65.366	3.060,8	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	65.627	3.723,0	
		L.3	Trifásicos en B.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 20 kVA	131.167	6.004,2	
				Mayor de 20 kVA y hasta 50 kVA	243.774	13.926,9	
				Mayor de 50 kVA y hasta 100 kVA	355.525	21.044,9	
				Mayor de 100 kVA y hasta 150 kVA	382.992	27.125,8	
		L.5	Trifásicos en A.T. aéreos	Mayor de 150 kVA y hasta 350 kVA	582.350	57.289,6	
				Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	502.159	32.966,2	
				Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	502.159	32.966,2	
L.6	Monofásicos en A.T. aéreos	Mayor de 6 kVA y hasta 10 kVA	910.016	16.356,5			
		Mayor de 10 kVA y hasta 20 kVA	910.016	16.356,5			
M	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			313		No tiene (*)	
N	Inspección de suministros individuales, colectivos o redes	N.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	11.748	9.221,9	\$/inspección	
		N.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	15.069	12.009,3		
O	Instalación o retiro de medidor	O.1	Medidor monofásico	17.262		No tiene	
		O.2	Medidor trifásico	25.492			
		O.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	27.986			
P	Inst. o cambio de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	P.1	Instalación de un artefacto de A/P	45.538	4.092,4	\$/luminaria/hh	
		P.2	Cambio de un artefacto de A/P por otro del mismo tipo	59.119	4.092,4		
Q	Mantenimiento de A/P que se encuentre adosado en postes de la Distribuidora	Q.1	Mantenimiento correctivo a solicitud del cliente	26.463	6.112,1	\$/luminaria/hh	
R	Mantenimiento de medidor de propiedad del cliente	R.1	Medidor monofásico	6.819	25,6	\$/servicio (*)	
		R.2	Medidor trifásico	9.882	163,8		
		R.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	11.500	134,9		
		R.4	Medidor trifásico con tarifa horaria	11.508	201,2		
S	Pago de la cuenta fuera de plazo			262		No tiene	
T	Retiro o desmantelamiento de empalmes	T.1	Monofásico B.T. aéreo	21.467	1.038,4	\$/retiro/mt	
		T.3	Trifásico B.T. aéreo	27.634	1.343,1		
		T.5	Trifásico A.T. aéreo	69.411	2.896,6		
		T.7	Monofásico A.T. aéreo	42.721	1.450,4		
U	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, N°1 art. 76 de la LGSE	U.1	Proyectos y/o planos de B.T.	7.353	14.961,8	\$/rev. y aprob./hh	
		U.2	Proyectos y/o planos de A.T.	8.189	18.083,8		
V	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	V.1	Solo Energía	5.320		No tiene	
		V.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios	9.528			
W	Verificación de medidor en laboratorio	W.1	Monofásico electromecánico	41.208		No tiene (*)	
		W.2	Trifásico electromecánico	79.150			
		W.3	Electrónico	79.367			
		W.4	Electrónico programable	79.802			
X	Verificación de medidor en terreno	X.1	Monofásico electromecánico	7.417		No tiene (*)	
		X.2	Trifásico electromecánico	11.309			
		X.3	Electrónico	11.309			
		X.4	Electrónico programable	11.309			

OBSERVACIONES

- (*) Contempla otros gastos de terceros en el servicio, que serán pagados por la Distribuidora y traspasados al cliente.
- Las tarifas se reajustarán mensualmente conforme a la variación del IPC, y cuando corresponda, conforme a lo dispuesto en el D.S. N° 197 del Ministerio de Economía del 14/10/2004
- Las tarifas aquí presentadas no se aplican a suministros provisorios.
- Las tarifas incluyen el 19% de Impuesto al Valor Agregado.